INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL ■ TOTAL □ No. 09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA MOJICA BOHORQUEZ Identificación 1.098.694.053 Nacionalidad Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Carrera 52 No 14 - 40 Teléfono de contacto: 3166248736 E-mail de contacto: Luisa.mojica@ejercito.mil.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO Cargo: Profesional Económica con funciones administrativas como Adquisición Bienes y Servicios Resolución de nombramiento: 00000189 de 18 de enero de 2024 Teléfono de contacto: 3108003301 E-mail de contacto: nidiadurr@gmail.com
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 052-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 24/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-44-101434671 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/ENERO/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 7124 Fecha expedición 29/ENE/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso:10 Valor: $ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30/ENE/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012. el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Suscribir el acta de inicio. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES: 1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y Funcionarios de Instrucción. 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos. 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura, interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas de las CENAC asignadas. 5. Cuando se requiera, asesorar y brindar acompañamiento continúo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas de las CENAC en apoyo. 6. Asistir a las audiencias, propias de los procesos disciplinarios, con el fin de brindar la asesoría a los Funcionarios Competentes. 7. Brindar asesoría y proyección de documentos para resolver recursos e incidentes en los procesos disciplinarios y administrativos. 8. Asesorar y controlar que se lleve de manera adecuada el cargue de la información (cada una de las actuaciones procesales) en la plataforma SIJEN, correspondiente a los procesos disciplinarios y administrativos. 9. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas, plazos mensuales de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato. 10. Asesorar, verificar, mantener y cumplir con adecuado archivo de los expedientes. 11. Participar en la formulación de políticas de capacitación y divulgación

	de los objetivos de control disciplinario, administrativo, de las normas, jurisprudencia y doctrina en materia disciplinaria. 12. Asesorar la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal. 13. Asesorar la proyección de respuestas a acciones de tutela, incidentes y desacatos dentro del término legal. 14. Asesorar y responder plazos requeridos por el Comando Superior, en el término indicado sobre asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. 15. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 16. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones fijadas con las Centrales Administrativas y Contables y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas disciplinarios y administrativos propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite. 17. Realizar capacitación a los Funcionarios Competentes, Funcionarios de Instrucción y Coordinadores jurídicos, en los temas relacionados con deberes y funciones de cada una de ellos, términos procesales, importancia de tramitar los documentos a tiempo, reserva de los procesos, medios correctivos, y demás asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. (Acta de capacitación). 18. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los procesos disciplinarios y administrativos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 19. Velar porque el archivo del área de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios. 20. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato 21. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 22. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN 1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo, a los Funcionarios Competentes y de Funcionarios de Instrucción.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	SE HA REALIZADO ASESORIA MEDIANTE LLAMDADASY VIDEOCONFERENCIA.	N/A	SE HA REALIZADO ASESORIA MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA Y VIDEO LLAMADA A LOS COORDINADORES JURIDICOS Y DIRECTORES DE LA CENAC., CONVENIOS, MEDELLIN, BUCARAMANGA Y EDUCACION.

OBLIGACIÓN 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	RECOMENDACIÓN	N/A	A Todas las CENAC se les realizo la recomendación por intermedio de su coordinador jurídico, que deben realizar un adecuado manejo de los procesos que deben permanecer siempre al día respecto de la documentación que se remita para tramitar, tanto el proceso físico como la sabana disciplinaria y la plataforma SIJEN.

OBLIGACION 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y segunda instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 003-2024	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 003-2024. CENAC EDUCACION.
2.	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 004-2024	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 004-2024. CENAC EDUCACION.

3.	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 005-2024	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 005-2024. CENAC EDUCACION.
4.	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 006-2024	AUTO DE APERTURA DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 006-2024. CENAC EDUCACION.
5.	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 006-2024	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 006-2024. CENAC CONVENIOS.
6.	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 008-2024	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 008-2024. CENAC CONVENIOS.
7.	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 016-2024	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 016-2024. CENAC CONVENIOS.
8.	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 020-2024	AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACION. No 020-2024. CENAC CONVENIOS.

OBLIGACIÓN 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continúo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas de las CENAC asignadas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 019-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 019-2024 CENAC CONVENIOS.
2	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA PROCURADURIA.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 019-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN. DV No 019-2024 CENAC CONVENIOS.
3.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 019-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER. DV No 019-2024 CENAC CONVENIOS.
4.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 020-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 020-2024 CENAC CONVENIOS.
5.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA PROCURADURIA.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 020-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN. DV No 020-2024 CENAC CONVENIOS.
6.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 020-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER. DV No 020-2024 CENAC CONVENIOS.
	OFICIO DE		OFICIO DE

7.	COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 001-2024	COMUNICACION AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 001-2024 CENAC EDUCACION.
8.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA PROCURADURIA.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 001-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 001-2024 CENAC EDUCACION.
9.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 001-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 001-2024 CENAC EDUCACION.
10.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A QUEJOSO	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 001-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 001-2024 CENAC EDUCACION.
11.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 002-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 002-2024 CENAC EDUCACION.
12	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA PROCURADURIA.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 002-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 002-2024 CENAC EDUCACION.
13.	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A COPER.	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 002-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 002-2024 CENAC EDUCACION.
14	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO APETURA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A QUEJOSO	DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN No 002-2024	OFICIO DE COMUNICACIÓN AUTO INHIBITORIO DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN A LA DICRE. DV No 002-2024 CENAC EDUCACION.

OBLIGACION 8. Asesorar y controlar que se lleve de manera adecuada el cargue de la información (cada una de las actuaciones procesales) en la plataforma SIJEN, correspondiente a los procesos disciplinarios y administrativos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ASESORÍA	N/A	A los CENAC de Villavicencio, Bucaramanga, puente Aranda, convenios, Popayán y Valledupar, se revisa y orienta para el cargue de las investigaciones en SIJEN.

OBLIGACION 9. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas, plazos mensuales de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ASESORIA	N/A	A los CENAC de Villavicencio, Bucaramanga, , convenios, Educación y Medellín, se revisa y orienta para el correcto tramite y envío de los plazos mensuales solicitados por la unidad superior.

OBLIGACION 10. Asesorar, verificar, mantener y cumplir con adecuado archivo de los expedientes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ASESORIA	N/A	A los CENAC de Villavicencio, Bucaramanga, convenios, Medellín y Educación , se realizó orientación y asesoramiento de la correcta gestión de los expedientes.

OBLIGACION 12 Asesorar la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	SE REALIZÓ OFICIO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO POR PARTE	N/A	SE REALIZÓ OFICIO DE CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO POR PARTE DE DICRE SOBRE LOS HALLAZGOS DE CEIGE, CENAC EDUCACION.

	DE DICRE.		
2.	OFICIO DE RESPUESTA A LA POLICIA SIJIN SOBRE REQUERIMIEN TO DOCUMENTOS.	N/A	OFICIO DE RESPUESTA A LA POLICIA SIJIN SOBRE REQUERIMIENTO DOCUMENTOS. CENAC CONVENIOS.
3	OFICIO RESPUESA BILOP DE DESPACHO COMISORIO	N/A	OFICIO RESPUESA BILOP DE DESPACHO COMISORIO. CENAC MEDELLIN.
4.	OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION SINDICATO.	N/A	OFICIO SOLICITUD DE INFORMACION SINDICATO. CENAC BUCARAMANGA.
5.	SE REALIZO RESPUESTA DE SOLCITUD DE INFORMACION AL BIMAG No27.		SE REALIZO RESPUESTA DE SOLCITUD DE INFORMACION AL BIMAG No27. CENACMEDELLÍN.

OBLIGACION 16. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones fijadas con las Centrales Administrativas y Contables y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas disciplinarios y administrativos propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	ACTA DE REUNIÓN	N/A	SE REALIZO REUNION CON EL DIRECTOR DE LA CENAC EDUCACION Y COORDINADOR JURIDICO SOBRE EL ESTADO DE LAS DILIGENCIA DE VERIFICACION. CENAC CONVENIOS.
2.	ACTA DE REUNIÓN	N/A	SE REALIZÓ SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS POR PARTE DE DICRE

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACION 19: Velar porque el archivo del área de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>ASESORAMIENTO</td><td>N/A</td><td>SE REALIZÓ ASESORAMIENTO PARA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HAN LLEVADO EN LA CENAC VILLAVICENIO, MEDELLIN CONVENIOS, Y EDUCACION.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($44.000.000).
Valor autorizado a pagar: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$257,900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$201,500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 8.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	La supervisora del contrato avala el pago de los honorarios correspondientes al mes de octubre 2024.

Para constancia se firma en Bogotá, al mes de OCTUBRE 2024.

Firma,

Contrato No. 052-CENACPERSONAL-2024
Grado y nombre completo: PD4 NIDIA JISETH DIAZ URREGO
Cargo: Profesional Económica con funciones administrativas como Adquisición Bienes y Servicios
Resolución de nombramiento: 00000189 de 18 de enero de 2024